



Ayuntamiento de Tomares

ANUNCIO

DON JOSE MARIA SORIANO MARTIN, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla)

Hace saber: Que el Ayuntamiento de Tomares aprobó en sesión plenaria celebrada el día 23/02/2023, al tratar el punto del orden del día “*Modificación puntual de los requisitos de acceso al puesto de Jefatura del Servicio de Urbanismo mediante su transformación en puesto de colaboración reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación estatal.*” Quedando redactado como sigue:

“**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente de la modificación puntual de requisitos de acceso del puesto de trabajo JEFATURA SERVICIO URBANISMO:

1.-Creación del puesto de colaboración de JEFATURA SERVICIO URBANISMO, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, clasificado en la categoría Primera, en función de la previsión del [art. 15.3 RD 128/2018](#), puesto que ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la *Secretaría General y en su caso por la Vicesecretaría Intervención.*

Dicho puesto de trabajo tendrá las funciones detalladas en el siguiente perfil del puesto de trabajo:

Puesto superior cuya competencia comprende funciones de estudio, informe, asesoramiento y emisión de propuestas, y la directa realización de actividades para la que se necesita específicamente una Especialización Superior en Derecho Urbanístico o en su caso Doctorado en Derecho en materia específica urbanística..

Tiene la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo del servicio al que esté adscrito

Las retribuciones del citado puesto de trabajo serán las mismas que están establecidas actualmente, no incrementándose en modo alguno, es decir:

GRUPO DE DESEMPEÑO: A1

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 28

COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

A). - Cuantía: 18.478,92.- euros

B). - Criterios de asignación:

- Responsabilidad.

- Dificultad Técnica.

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/03/2023
HASH: 451695b8edc6e404187e65a25517bd3



Cod. Validación: P123HGFHMMJ2GQR3N4SFKSX
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Tomares

- Especial dedicación.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO:

Para desempeñar el presente puesto, se requiere estar comprendido dentro de la Subescala de Secretaría de Categoría Superior dentro del Cuerpo de Funcionarios Habilitados de Administración Local de carácter Estatal.

FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO: Por concurso entre Funcionario Administración Local Habilitación Estatal que reúnan los requisitos o la que determine en su caso el órgano competente de la Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación puntual de requisitos de un puesto de trabajo ([art. 169.1 TRLRHL](#)).

TERCERO.- Remitir el presente expediente administrativo a la Comunidad Autónoma para que lleve a cabo la clasificación del citado puesto de trabajo en los términos obrantes en el expediente administrativo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para la emisión de cuantos actos de trámite sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Tomares a fecha y firma electrónica

El Alcalde Presidente, Jose Maria Soriano Martin.



Cod. Validación: P123HQFXHMWJ2GQQR3N4SFKSX
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2